



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 498/2023

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2023

VISTO

La estrategia evaluativa de la carrera de Medicina de la UNS, que realiza evaluaciones a sus estudiantes mediante la técnica de pacientes simulados, dada la imposibilidad técnica y ética de realizarlo en pacientes reales;

La Resolución DCS 71/23 mediante la cual se solicita la transferencia de pesos un millón ciento doce mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 1.112.446) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación” para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución DCS 71/23 determina el monto a transferir considerando 420 horas totales, a un costo total de pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 68/100 (\$ 2.648.68) cada una,

Que, desde lo aprobado en el mes de marzo 2023, la inflación acumulada anual a nivel nacional es del 103,2 %,

Que el cambio de plan de estudios incrementa la necesidad de horas de pacientes simulados, al incorporarse un examen global del ciclo inicial que evalúa el alcance de hitos de competencias profesionales,

Que los considerandos previos determinan la necesidad de incrementar sustancialmente la partida presupuestaria “Actividades varias para formación”

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con crédito disponible en su partida de otros gastos para hacer frente a las erogaciones presupuestadas hasta fin de año;

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos un millón doscientos dieciocho mil trescientos noventa y tres (\$ 1.218.393) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación académica” (015.001.000 - 01.00.00.21 – FF 11 – FyF 3.1 - inciso 1), para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.

ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de incrementar las horas a cubrir de cuatrocientas veinte horas (420 hs) a cuatrocientas sesenta (460 hs), actualizando el costo total de cada hora a pesos dos cinco mil doscientos noventa y siete con 36/100 (\$ 5.297,36).

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos cuatro mil quinientos sesenta (\$ 4.560) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 1700/17. Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.